

**BORRADOR DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE DON FADRIQUE CELEBRADA  
EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2010.-**

En Villa de Don Fadrique, siendo las 9:00 horas del día 14 de diciembre de 2010, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Sres. Asistentes que a continuación se relacionan:

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> Consuelo Martín-Grande Manzanero

D. José Vaquero Ramos

D. Francisco Organero Organero

Preside la sesión D. Juan Agustín González Checa, Alcalde-Presidente de Villa de Don Fadrique y asistidos de mí D. Pedro López Arcas, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, a fin de dar fe de la sesión que se va a celebrar con el siguiente Orden del Día.

**PARTE RESOLUTIVA.**

**PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Se acordó por unanimidad de todos los asistentes el aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 11 de noviembre de 2010, en los términos en que aparece redactada.

**SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES Y DECRETOS DE LA ALCALDIA.-**

Se han recibido las siguientes comunicaciones oficiales:

- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sala de lo Social, desestimando el recurso de suplicación interpuesto por el Ayt<sup>o</sup> de Villa de Don Fadrique, Ayt<sup>o</sup> de El Toboso y otros, contra la sentencia del Juzgado de lo Social n<sup>o</sup> 2 en relación a la demanda 1198/2009

por la que se ordenaba la readmisión e indemnización por despido improcedente de D<sup>a</sup> Eva María Roldán Hernández.

- Escrito con salida nº 4190 por la que el concejal de personal D. José Vaquero Ramos comunica su despido a la trabajadora de los planes de empleo D<sup>a</sup> Alfonsa Ronco Aroco.

- Orden JUS/3185/2010, de 9 de diciembre, por la que se aprueban los Estatutos-tipo de las sociedades de responsabilidad limitada. BOE nº 301 de 11 de diciembre.

- Resolución de 9 de diciembre de 2010, de la Secretaría de Estado par ala Función Publica, por la que se establece el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2011, a efecto de cómputo de plazo. BOE nº 301.

- Orden de 30/11/2010, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca un concurso de carteles conmemorativos y de redacción de cuentos o de cómics, con motivo del día mundial de los derechos del consumidor (15/03/2011). Décimocuarta edición. DOCM nº 235, de 7 de diciembre.

- Bando de la Alcaldía informando del acto institucional que se realizará el Día de la Constitución.

- Decreto 235/2010, de 30/11/2010, de regulación de competencias y de fomento de la transparencia en la actividad urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. DOCM nº 234.

- Bando de la Alcaldía informando de las fechas de cobro de los recibos correspondientes al 2º semestre de Consumo del agua potable.

- Informe de Secretaría con salida nº 4044, de 25 de noviembre, sobre la documentación pendiente de los PERIDs.

- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha. DOCM nº 228, de 25 de noviembre.

- Escrito de la Dirección General de Protección Ciudadana, con entrada nº 2168, con la normativa vigente en materia de adquisición de ambulancias por las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil.

**TERCERO.- APROBACIÓN SOLICITUDES DE LICENCIA DE OBRA.-**

- Se aprueba la licencia de obras con exp. nº 128/10 de Leandro Domínguez Cicuéndez para la construcción de una vivienda unifamiliar en C/ Rodríguez de la Fuente, 1.

**CUARTO.- FACTURAS, GASTOS DIVERSOS Y APROBACIÓN DE PAGOS.-**

- Se aprueba la factura de Iberdrola, de fecha 29 de noviembre de 2010, en concepto de consumo de 16 suministros por importe de 7.159,51 euros.

**QUINTO.- INSTANCIAS Y SOLICITUDES DIVERSAS.-**

- No hubo ninguna

**SEXTO.- APROBACIÓN SOLICITUDES DE LICENCIA DE APERTURA.-**

- No hubo ninguna

**PARTE DE CONTROL**

**SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

- No hubo ninguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las diez horas y diez minutos, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

**V° B°**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

Fdo.: Juan Agustín González Checa

Fdo.: Pedro López Arcas.